

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318687708**

ALDO MARCELO SUAREZ ARAVENA

**RIO VIEJO #801 CHILLAN
FCA DE CEC.-CARNIC.ROTIS.-
CONTRAT.REC.HUMANOS-COMERCIALIZACION DE
PAN**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CHILLAN, 17/12/2018

RES. EX. N° 77318090308 /

VISTOS: VISTOS: La solicitud de fecha 04-12-2018 de ALDO MARCELO SUAREZ ARAVENA, RUT. [REDACTED] giro comercial, FCA DE CEC.-CARNIC.ROTIS.- CONTRAT.REC.HUMANOS-COMERCIALIZACION DE PAN, en la que pide Derogación Total de la Resolución Exenta N° 1810 de 20/02/2008, de la Unidad de Chillán VIII Dirección Regional Concepción, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: Rio Viejo N° 801 Chillán, Chillán, por cambio de razón social.

MARCA : CASIO
MODELO : TE-2000
SERIE N° : 5414270
N° FISCAL : 121675
N° CAJA : 1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

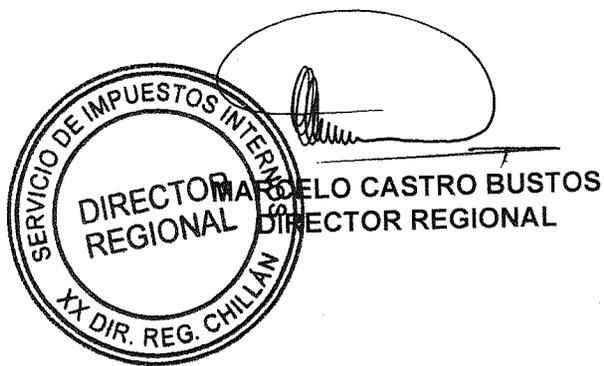
SE RESUELVE: SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a ALDO MARCELO SUAREZ ARAVENA, Rut. [REDACTED] por Resolución Exenta N° 1810 de 20/02/2008 de la Unidad de Chillán.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Etiqueta Fiscal N° 121675, es devuelta con la solicitud de derogación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Distribución

SLZ/SRB/MMS/evp.

- ALDO MARCELO SUAREZ ARAVENA.

-GRUPO N°1 ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE CHILLAN.